



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO:	ADJUDICACIÓN JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTE:	CARLOS EDGAR CAMARGO FONSECA
APOYO PARA:	ANA GRACIELA FONSECA FLECHAS
RADICACIÓN:	2022-00477
ASUNTO:	VISITA SOCIAL

El proceso ingresó al despacho con solicitud de la parte actora referente a la cautela solicitada con la demanda, la cual consiste en la designación de los apoyos requeridos en la forma como se solicitaron el capítulo de las pretensiones ya que constituyen una necesidad primaria para el ejercicio de las actividades regulares de la señora ANA GRACIELA FONSECA FLECHAS.

Por tal razón, previo a resolver tal solicitud, se hace necesario realizar la visita socio familiar, al domicilio de la señora ANA GRACIELA.

Así las cosas, el Juzgado11 de Familia de Bogotá dispone:

Previo a resolver la medida cautelar solicitada, adjudicación provisional de apoyo, se **ORDENA** a la trabajadora Social del despacho, realizar la visita socio familiar, al domicilio de ANA GRACIELA FONSECA FLECHAS. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
Bogotá D.C., hoy 15 de noviembre de 2022, se notifica esta
providencia en el ESTADO No. 52
Secretaria: LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA